

PROCESO ELECTORAL 2026 **FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO**

RESOLUCIÓN Nº 8

DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:

ACUERDO DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE

Siendo las 22:00 horas del 14 de abril de 2026, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Atletismo en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Atletismo a la vista de lo acordado por la Junta Electoral y de la documentación recibida de las Mesas Electorales correspondientes a las elecciones a la Asamblea General, **SE ACUERDA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL PROCLAMAR PROVISIONALMENTE COMO CANDIDATOS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE** conforme se expone a continuación:

1º) ESTAMENTO DE CLUBES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), **NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES** en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior (12) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (25 censados + 4 adicionales), por lo que esta Junta Electoral proclama provisionalmente como candidatos electos a la Asamblea de la Federación Insular de Atletismo de Tenerife a los siguientes clubes:

- 1. CLUB DE ATLETISMO TROTAMUNDOS CANDELARIA**
- 2. CLUB DEPORTIVO ATLETISMO CLUCOTE AGUERE**
- 3. CLUB CEA TENERIFE**
- 4. CLUB ATLETAS 97**
- 5. CLUB DEPORTIVO OLYMPUS 21 TENERIFE**
- 6. CLUB ATLETISMO ARONA**
- 7. CLUB CORREDORES TENERIFE SANTA CRUZ**
- 8. CLUB ATLETISMO ATALAYA TEJINA**
- 9. CLUB DEPORTIVO CATECA (TENERIFE CAJACANARIAS)**
- 10. CLUB DEPORTIVO LA MANZANILLA**
- 11. CLUB CORREDORES DE TENERIFE DE SANTA CRUZ**
- 12. PUERTO CRUZ REALEJOS**

Conforme al informe previo de la Junta Electoral de fecha 26 de marzo de 2026 y conforme a la Tabla de distribución de la **Federación Insular de Atletismo de Tenerife**, los clubes **ATLETISMO ARONA, CA MILLA CHICHARRERA, CLUB AGUERE y TENERIFE CAJA CANARIAS** cuentan con un número de licencias superior al doble de la media de licencias correspondiente al estamento de clubes, por lo que procede atribuir a cada uno de ellos **un representante adicional**, de conformidad con la Orden reguladora de los Procesos Electorales en las Federaciones Deportivas Canarias.

2º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior (2) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (13)

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes deportistas:

- 1. RAFAEL NORBERTO MARRERO MORALES.**
- 2. NOBERTO ANTONIO LOPEZ HERRERA**

3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior (2) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (5)

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes Técnicos/Entrenadores:

- 1. BEATRIZ HERNÁNDEZ ALGABA**
- 2. HÉCTOR ISRAEL GONZÁLEZ GALVÁN**

4º) ESTAMENTO DE JUECES:

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas inferior (1) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (5)

Por tanto, esta Junta Electoral proclama provisionalmente candidatos electos a la Asamblea a los siguientes jueces/árbitros:

- 1. CRISANTO MARTÍN PÉREZ**

5º) ESTAMENTO DE ORGANIZADORES:

En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, **al no haberse presentado ninguna candidatura** y ser el número de candidaturas admitidas **cero (0)**, inferior al número de plazas a cubrir en este estamento, que asciende a **dos (2)**, **no se celebrarán votaciones**, quedando **desiertas** las referidas plazas.

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante esta Junta Electoral antes de las 20:00 horas del día 16 de abril de 2026, conforme a lo dispuesto en el calendario electoral y al horario fijado por esta Junta Electoral en su informe previo de fecha 26 de marzo de 2026

En Las Palmas de Gran Canaria a 14 de abril de 2026.-

Fdo.:

Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral
D. Antonio Ruyman Pérez García

Secretario de la Junta Electoral
D. Pablo Torras Martínez